

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

2111.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

- "Aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Comercial de Consignación de Buques en el Puerto de Melilla (cuya copia se adjunta)".

V.º B.º El Vicepresidente. José Imbroda Domínguez.

El Secretario del Consejo. José M. Noguero Abián.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE
CONSIGNACIÓN DE BUQUES EN EL PUERTO DE MELILLA**

JULIO 2012

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL	3
ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
ARTÍCULO 3.- AGENTE CONSIGNATARIO DE BUQUES	3
ARTÍCULO 4.- PAGO DE LIQUIDACIONES POR SERVICIOS	4
ARTÍCULO 5.- RESPONSABILIDAD DEL AGENTE CONSIGNATARIO	5
ARTÍCULO 6.- CENSO DE EMPRESAS Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	5
ARTÍCULO 7.- RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN	7
ARTÍCULO 8.- RENUNCIA A LA CONSIGNACIÓN DE UN BUQUE	8
ARTÍCULO 9.- PLAZO	8
ARTÍCULO 10.- GARANTÍAS	8
ARTÍCULO 11.- DISPOSICIÓN DE LA GARANTÍA	9
ARTÍCULO 12.- EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	9
ARTÍCULO 13.- TASAS	10
ARTÍCULO 14.- ACTIVIDAD MÍNIMA ANUAL	10
ARTÍCULO 15.- COMUNICACIONES CON LA AUTORIDAD PORTUARIA	10
ARTÍCULO 16.- FACTURACIÓN	11
ARTÍCULO 17.- INFORMACIÓN A LOS CLIENTES	11
ARTÍCULO 18.- ASEGURAMIENTOS	11
ARTÍCULO 19.- PERSONAL DE LA EMPRESA	11
ARTÍCULO 20.- RECLAMACIONES Y RECURSOS	11
ARTÍCULO 21.- REGLAMENTO DE SERVICIO Y POLICÍA	12
ARTÍCULO 22.- MEJORA DE LA CALIDAD	12
ARTÍCULO 23.- SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	13
DISPOSICIÓN ADICIONAL	14
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	14
DISPOSICIÓN FINAL	14